

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3772** *Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y en otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y en otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y en otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y en otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

1. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-36/2021	INCA GRINS, S.L.	***6702**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante legal que firma. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa. Falta presentar una oferta económica. Los datos del documento 2 no se corresponden con las ofertas económicas presentadas. Los kWh totales no pueden ser más del doble de los kWp totales. En el documento 5 falta indicar la persona representante de la empresa.
NEXTG123-44/2021	RESIDENCIAL PALLADIUM S.L.	***0251**	Se entrega el presupuesto 3 veces. La última oferta económica no coincide con la memoria técnica (documento 4). La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (530 W) no coincide con la indicada en la oferta económica (540 W). Hay que aclarar qué paneles se instalarán.
NEXTG123-53/2021	DUET PORTITXOL S.A.	***1938**	Es necesario presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2.
NEXTG123-93/2021	Distribuidora Rotger, SLU	***0395**	En el documento 1 falta el CNAE. Falta aportar las ofertas económicas. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-95/2021	RESIDENCIA CALA ESTANCIA, S.L.	***9283**	En el documento 1 se indica un representante legal que no está acreditado legalmente y no es quien firma el documento. Falta acreditación legal de la persona que firma los documentos. Falta oferta económica.
NEXTG123-96/2021	Nova Area, SLU	***2413**	En el documento 1 hay que indicar el CNAE de la empresa solicitante. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar las coordenadas UTM del emplazamiento de la instalación. Hay que revisar la potencia total nominal de los módulos indicada en el documento 4.
NEXTG123-97/2021	CAS GASY S.L.	***7348**	Falta el documento 5.
NEXTG123-99/2021	INMO SIRENIS SLU	***9101**	El requisito de esta subvención es que sea de autoconsumo. Hay que aportar documentación de la otra subvención solicitada por el mismo concepto. Los kW totales de los inversores no coinciden con los del documento 4, hay que aclarar esta diferencia. Falta informe ambiental.
NEXTG123-101/2021	FLOMERTOR SL	***6678**	Falta acreditación del representante de la empresa. Se tiene que especificar el emplazamiento en el documento 4. Además se tendrá que aportar documentación de emplazamiento aislado.
NEXTG123-102/2021	HOTEL LAS GAVIOTAS SL	***0276**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-104/2021	ADNOTOR, SL	***6012**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio del 2021.
NEXTG123-107/2021	PARC D'OCI CAS CAPISCOL	***1240**	En el documento 1 falta marcar el año de justificación. La oferta económica escogida tiene que estar desglosada para poder identificar los gastos elegibles y tampoco se identifica los kW de los inversores.
NEXTG123-108/2021	PARC D'OCI CAS CAPISCOL	***1240**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. La oferta económica escogida tiene que estar desglosada para poder identificar los gastos elegibles y tampoco se identifica los kW de los inversores.
NEXTG123-110/2021	CALA EN FENOLL SL	***9796**	Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-112/2021	INVROIG MARTORELL S.L.	***3736**	Los documentos presentados no corresponden a esta convocatoria. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-113/2021	CLAPES PLANELLS SL	***4033**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 los kWp totales no son correctos y falta el número RII.
NEXTG123-114/2021	Explotaciones Playas More S.L	***2652**	En el documento 1 hay que indicar si el solicitante lleva a cabo una actividad económica. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-118/2021	Mes Blanca, SL	***4606**	El presupuesto elegido no está desglosado. No se puede relacionar con los datos indicados en el documento 4. El documento 4 no está firmado. Así mismo, según las indicaciones del IDAE, aquellas instalaciones de más de 100 kWp tienen que presentar un informe ambiental. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-119/2021	XIGALA GROUP, SL	***6374**	Los kWp ofertados no se corresponden con el del documento 4. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-122/2021	SA ROTA DEN PALERM SL	***9832**	El documento 1,4 y 5 tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal no por el autorizado a hacer el trámite telemático. En caso de ser representante legal hay que aportar el documento que lo acredita. Hay que revisar el CNAE indicado en el documento 1. Hay que presentar poderes de representación.
NEXTG123-123/2021	MERCAPALMA S.A.	***0217**	Ha marcado en el formulario que es autoconsumo colectivo y en el documento 4 no ha marcado que no lo es y solo indica un CUP. Se tiene que aclarar esta discrepancia. Según las últimas indicaciones del IDAE hace falta que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por lo IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-124/2021	MERCAPALMA S.A.	***0217**	En el formulario del trámite telemático se marcó que es autoconsumo colectivo y en el documento 4 no se ve claramente si se ha marcado. Hay que aclarar esta discrepancia puesto que si es colectivo hay que indicar todos los CUPS. Así mismo, según las indicaciones de lo IDAE, aquellas instalaciones de más de 100 kWp tienen que presentar un informe ambiental. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por lo IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-129/2021	EIVIRURAL, S.L.	***2804**	En el documento 1 falta marcar el año de justificación. La persona que aparece como representante en el documento 1 no es quien firma el documentos y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-130/2021	Organizacion Buendia 2012 SLU	***7815**	En el documento 1 falta indicar el tipo de empresa y por qué programa se hace la solicitud. El documento 4 está incompleto. Además, falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-131/2021	LUNERGY SLU	***2634**	En el documento 1 falta marcar el año de justificación. En la oferta económica pone que es una ampliación y en la descripción del documento 4 y al formulario no lo pone. En la oferta económica no aparecen los inversores. Se tienen que aclarar estas circunstancias y tienen que coincidir con las posibles puestas en servicio hechas, las cuales se pueden aportar también.
NEXTG123-132/2021	TUBAGUA MAS ESPACIO S.L.	***0979**	En el documento 1 el representante legal tiene que estar acreditado. En los poderes de representación tiene que aparecer el representante legal indicado en los documentos de la solicitud.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-133/2021	ORGASEL 2000 SL	***0132**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante legal y el programa de subvenciones es incorrecto. Falta acreditación legal de la persona que firma los documentos. En el documento 4 falta marcar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-134/2021	Compañía de estudios y promoción inmobiliaria y construcción s.a	***0775**	El representante indicado en el documento 1 tiene que estar legalmente acreditado. Falta presentar el DNI/CIF del representante legal en caso de que no se autorice hacer la comprobación. Falta presentar poderes de representación. El representante indicado en el documento 5 tiene que estar legalmente acreditado.
NEXTG123-135/2021	BEACH CLUB DIQUE DEL OESTE S.L.	***8397**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante y su firma en el documento. Falta acreditación legal de la persona representante que firma los documentos. En el documento 4 falta marcar si hay o no más actuaciones adicionales.
NEXTG123-136/2021	HUGUET RAJOLES HIDRAULIQUES SL	***9324**	En el documento 1 falta rellenar el apartado del representante legal. En el documento 4 falta indicar las actuaciones adicionales y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-138/2021	BAHIA CIUDAD BLANCA SL	***3056**	Falta presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4 falta indicar si incluye marquesinas.
NEXTG123-139/2021	RECHACH, SL	***7049**	En el documento 1 no está marcado el año de justificación. Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG123-140/2021	BOSIS 2007	***4836**	El representante indicado en el documento 1 tiene que estar acreditado legalmente y no el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar poderes de representación. El representante indicado en el documento 5 tiene que estar acreditado legalmente y no el autorizado a hacer el trámite telemático.
NEXTG123-142/2021	ESTELING DOME S.L.	***8564**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio del 2021. En el documento 4 la rúbrica del solicitante coincide con la del técnico competente. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención.
NEXTG123-143/2021	SINIUM-2000 SL	***7269**	Falta certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Los kWp ofertados de la oferta escogida no se corresponden con los del documento 4. El documento 2 no se corresponde con una de las ofertas presentadas. En el documento 4 falta decir si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-144/2021	MARIA ROSARIO VELASCO MAGANTO SL	***5400**	Los documentos 1, 4 y 5 están firmados por el autorizado y no por el solicitante. Para poder firmar hace falta que sea un representante legal del solicitante. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta la rúbrica del solicitante. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-145/2021	ESTELING DOME S.L.	***8564**	El CNAE del documento 1 es incorrecto. En el documento 4 la rúbrica del solicitante coincide con la del técnico competente. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención. Según las últimas indicaciones del IDAE hace falta que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-146/2021	TOFOLLUBI SL	***4839**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta presentar poderes de representación. Falta presentar la oferta económica.
NEXTG123-147/2021	ESTELING DOME S.L.	***8564**	El CNAE del documento 1 es incorrecto. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 la rúbrica del solicitante coincide con la del técnico competente. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención.
NEXTG123-149/2021	MENORCAFRUITS SA	***1111**	La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-150/2021	ESTELING DOME S.L.	***8564**	En el documento 4 la rúbrica del solicitante coincide con la del técnico competente. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención.
NEXTG123-151/2021	UCO SA POBLA, S.A.L.	***4783**	Las ofertas económicas tienen que ser posteriores al 30 de junio de 2021. Falta el documento 2. Según las últimas indicaciones del IDAE hace falta que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> . Falta el documento 6 si es necesario
NEXTG123-153/2021	SISTEMAS DE MONTAJES OLIVER SL	***4984**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación e indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-155/2021	RUMBA INVEST, S.L.	***6951**	En el documento 1 la persona que aparece como representante y firma como solicitante es diferente que la persona que ha firmado como solicitante el resto de documentos. Las personas que firman los documentos no están acreditadas legalmente como representantes de la empresa. En el documento 4 hay datos erróneos y está incompleto. De acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención, hay que adjuntar esta autorización como documentación complementaria.
NEXTG123-156/2021	EUROPASTRY SA	***6950**	La oferta económica elegida tiene que tener fecha posterior al 30 de junio del 2021. El documento 4 tiene que estar firmado por el técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 6.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-159/2021	PLAÇA 18 SL	***7658**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos, Falta DNI de la persona representante. Falta acreditación legal de la persona representant de la empresa que firma los documentos. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta decir si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-161/2021	HERBUSA SA UNIPERSONAL	***0687**	En el documento 1 la persona que figura como representante no está acreditada legalmente y no es quién firma los documentos. En el documento 5 la persona representante que aparece no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-162/2021	SERRA DEN FELIX S.A.	***1423**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. El representante legal indicado en el documento tiene que estar acreditado en los poderes de representación presentado, no es el autorizado a hacer el trámite telemático.
NEXTG123-163/2021	S Entrador SL	***5808**	En el documento 1 falta marcar si tiene actividad económica o no y el año de justificación. Falta acreditar que la empresa esta al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT y la CAIB. La oferta económica escogida tiene que estar desglosada para poder identificar los gastos elegibles y tampoco se identifica los kW de los inversores. Falta documento 5
NEXTG123-165/2021	Distribuidora Rotger, SLU	***0395**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. La oferta económica tiene que estar desglosada para poder identificar las partes admisibles.
NEXTG123-166/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número de CUPS o indicar si es una instalación aislada.
NEXTG123-167/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar el CUPS.
NEXTG123-168/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número de CUPS o indicar si es una instalación aislada.
NEXTG123-169/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-170/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número de CUPS o indicar si es una instalación aislada.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-171/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	Falta el documento 1. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar el CUPS. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-172/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número de CUPS o indicar si es una instalación aislada.
NEXTG123-173/2021	MARTORELLRAMIS CB,	***6293**	En el documento 1 y 5 falta rellenar el representante legal. En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta presentar el DNI del representante en caso de que sea necesario. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número de CUPS.
NEXTG123-174/2021	HERBUSA SA UNIPERSONAL	***0687**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. El representante legal que aparece en el documento 1 y 5 tiene que ser el que tiene poderes de representación entregados y no el autorizado a hacer el trámite telemático. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-177/2021	PUERTAS SANSO SL	***1706**	El CNAE no es correcto y no ha marcado el año de justificación en el documento 1.
NEXTG123-178/2021	CLIMA INSULAR S.L.	***1566**	En el documento 4 se ha marcado que se incluyen marquesinas pero estas no están presupuestadas. En la oferta económica solo aparece la estructura coplanar. Hay que explicar esta indiferencia para calcular la ayuda que le corresponde.
NEXTG123-179/2021	GALIPAMENDI SLU	***7867**	El documento 1 no está firmado. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos.
NEXTG123-182/2021	SAN CRISPIN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO	***0135**	Solo se han adjuntado los presupuestos de la instalación FV. Hay que presentar también los presupuestos de la retirada de amianto. Además, hay que indicar la potencia que se instalará allá donde se retira el amianto.
NEXTG123-184/2021	ALUMINIO BALEAR, SA	***2181**	Falta presentar la oferta económica.
NEXTG123-188/2021	SHORIC EDICIONS, SL	***7289**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. Falta presentar copia del CIF de la empresa solicitante. Falta presentar poderes de representación. El documento 4 está incompleto. Hay que rellenar todos los campos. Además, debe estar firmado por el técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-190/2021	Finca los Naranjos SA	***2328**	No se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo.
NEXTG123-191/2021	JFR Hotels s.l	***0203**	Falta presentar la oferta económica de la actuación.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-193/2021	ES CUARTO CB	***8556**	En el documento 1 indica que ha pedido otra ayuda por el mismo concepto pero no está en nuestra base de datos, tiene que aportar más datos de esta ayuda. En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta DNI de la persona representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 4 los kWp no son correctos y se tienen que corresponder con los ofertados .
NEXTG123-194/2021	APALLISER, S.L.	***0281**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y la descripción de la actuación.
NEXTG123-195/2021	ES CABAS SL	***9638**	Falta el documento 2. En el documento 4 los kWp no están bien y tienen que corresponder con los ofertados.
NEXTG123-196/2021	MERCAPALMA S.A.	***0217**	En el formulario del trámite telemático se marcó que es autoconsumo colectivo y retirada de amianto pero en el documento 4 no se ve claramente si se ha marcado. Hay que aclarar esta discrepancia puesto que si es colectivo hay que indicar todos los CUPS y la retirada de amianto se tiene que ver reflejado en el presupuesto. Así mismo, según las indicaciones de la IDAE, aquellas instalaciones de más de 100 kWp tienen que presentar un informe ambiental. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-197/2021	SUMINISTROS PANADERÍA Y PASTELERÍA LA UNIÓN SL	***5883**	Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CAIB. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-198/2021	VILLAS FERNANDO CB	***4295**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación y el CNAE. Falta presentar copia del CIF. Falta presentar la oferta económica.
NEXTG123-199/2021	GRUPO ISERN, S.L	***2078**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa no tiene actividad económica. En el documento 4 falta el número RII y no se ven bien las firmas.
NEXTG123-200/2021	Biowise Pharmaceuticas SL	***7342**	En los documentos 1 y 5 no se ha indicado el representante legal de la empresa. Falta presentar poderes de representación. La potencia unitaria de los módulos indicados en el presupuesto (450 W) no coincide con la que se ha indicado en el documento 4 (400 W). Falta la página del documento 4 donde hay la rúbrica del solicitante y la del técnico competente. En el documento 4 falta indicar la referencia catastral.
NEXTG123-201/2021	DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA MALLORQUINA SAU	***0340**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta DNI de la persona representante. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta documento 5.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-202/2021	Carbonicas Tur SL	***0741**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Seguridad Social. La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (540 W) no coincide con la de los módulos indicados en el presupuesto (545 W).
NEXTG123-203/2021	EMP MUN TTE URBANS PALMA SA	***1525**	La empresa solicitante no está al corriente en el cumplimiento con de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. Según las últimas indicaciones de la IDAE hace falta que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-204/2021	F2011 INVERSIONES E INMUEBLES SLU	***3566**	En los documentos 1 y 5 hay que indicar un representante legal que esté legalmente acreditado mediante poderes de representación y tiene que ser el que firma el documento. Además, hay que marcar el año de justificación. No se han presentado poderes de representación. El documento 5 tiene que estar firmado por solicitante de la subvención.
NEXTG123-205/2021	Son Ferrandell SAT	***8326**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-207/2021	COMPANATGE SL	***2604**	Debe aportar más documentación de la ayuda que la empresa ha solicitado por el mismo concepto para evaluar este expediente. En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Hay que aportar todos los presupuestos descritos en el documento 2.
NEXTG123-208/2021	FONTANA INSTAL·ACIONS, SL	***6278**	En el documento 1 hay que indicar año de justificación. En el documento 4 hay que indicar la referencia catastral. Si todavía no se tiene CUPS hay que acreditar la legalidad de la vivienda presentando la licencia de obras o certificado del ayuntamiento.
NEXTG123-209/2021	Excavaciones y Demoliciones Medina ,S.L.	***6275**	Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Cuando el importe del gasto subvencionable es más de 40.000 euros se tienen que presentar como mínimo tres ofertas económicas. El documento 2 está incompleto, falta poner dos ofertas más. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-210/2021	PUJOL DE NA FRANCA S.L.	***7402**	En los documentos 1 y 5 hay que rellenar el apartado del representante legal. En el documento 4 hay que indicar la referencia catastral, la energía anual estimada producida y el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-211/2021	Domizil Development SL	***0341**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa no tiene actividad económica y hay que indicar si es pequeña, mediana o gran empresa.
NEXTG123-212/2021	CARE OF PEOPLE SL	***9487**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. Hay que presentar dos ofertas económicas más ya que el presupuesto es superior a 40.000 euros. Falta presentar el documento 2.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-213/2021	HOTELES Y APARTAMENTOS SA	***0101**	El documento 1 no está firmado. El representante no se corresponde con la documentación aportada, el DNI no se corresponde con el representado legal indicado en el documento 1. El representante legal no se el que figura en el documento 1
NEXTG123-215/2021	R.MARIA FLAQUER Y OTRO CB	***6990**	En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa.
NEXTG123-219/2021	Marcos Walker, The Academy Colegio Bilingue SL	***6009**	En el documento 2 falta el CNAE, indicar la ayuda solicitada e indicar el año de justificación. En la oferta escogida no se identifican los kW de los inversores y no se pueden distinguir las partidas elegibles. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG123-224/2021	SALROC UTE	***4132**	Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante o por el representante legal indicado en los poderes de representación. El representante legal indicado en los documentos tiene que ser el que aparece en los poderes de representación de la empresa solicitante. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora y marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-228/2021	Alba Mesquida CB	***7891**	En el documento 1 hay que indicar el año de justificación. Falta presentar copia del CIF de la empresa. El documento 4 tiene que estar firmado por un técnico competente o empresa instaladora y por el solicitante.
NEXTG123-233/2021	SANS GAYA HERMANOS SL	***6143**	En el documento 1 no se ha indicado la persona representante legal de la empresa. Falta DNI de la persona representante. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta entregar las ofertas económicas. No es motivo suficiente el especificado en el documento 2 por no escoger la oferta más económica. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-234/2021	QUESERIAS BAGUR, S.A.	***0695**	El solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social (AEAT y Seguridad Social negativos).
NEXTG123-235/2021	INGENIERÍA DE PROMOCIONES TURÍSTICAS E INDUSTRIALES SL	***6185**	El desglose de las inversiones del documento 1 no coinciden con los de la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente
NEXTG123-236/2021	INGENIERÍA DE PROMOCIONES TURÍSTICAS E INDUSTRIALES SL	***6185**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. En el documento 5 tienen que aparecer los datos del solicitante de la subvención y tiene que estar firmado por este y no por la empresa instaladora.
NEXTG123-237/2021	FAM ALACIO SL	***6630**	En el documento 1 falta indicar si la empresa realiza actividad económica o no. Falta oferta económica. Los kWp de las placas y los totales no están bien en el documento 4.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-238/2021	PASSIONALITY SL	***5619**	En el documento 1 falta indicar el representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar poderes de representación. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo.
NEXTG123-239/2021	JOAMAR RG INVERSIONS, S.L.	***9905**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos y faltaría su DNI si es que no se ha aportado. Como la inversión es 40.000 euros o más se tienen que entregar las tres ofertas económicas descritas en el documento 2. En el documento 4 falta la referencia catastral. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa. En el documento 6 falta poner los datos de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-240/2021	CLUB DE TIR OLÍMPIC MALLORCA	***1655**	En el documento 4 falta indicar la referencia catastral.
NEXTG123-244/2021	SELVA STAYS SL	***5531**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-247/2021	RIU HOTELS S.A	***0547**	El importe de la inversión del documento 1 no coincide con la oferta económica escogida. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB. Las cuantías del documento 2 no coinciden con las ofertas económicas entregadas. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados. El informe entregado no incluye todos los puntos descritos en el apartado k) del punto 2 de Solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-248/2021	HOTEL SAN FRANCISCO S.A	***0345**	El importe de la inversión indicada en el documento 1 no coincide con la oferta económica elegida. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social puesto que en el documento 1 no se ve si se nos autoriza a hacer la consulta. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT y la CAIB puesto que en el documento 1 no se ve si se nos autoriza a hacer la consulta. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados. Falta presentar el documento 5. El informe entregado no incluye todos los puntos descritos en el apartado k del punto 2 de Solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-251/2021	BARTOLOME ADROVER SA	***1506**	Se ha indicado más de un CNAE, se tiene que aclarar este hecho para poder asignar esta solicitud en su programa correspondiente de subvenciones.
NEXTG123-252/2021	RAMISPAL 2016 S.L.	***9826**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-253/2021	JUEGOS AUTOMATICOS PASCUAL S.L.	***1201**	En el documento 1 y 5 falta indicar los datos de la persona representante que firma estos documentos y también firma el documento 4. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG123-254/2021	JUEGOS AUTOMATICOS PASCUAL S.L.	***1201**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos a acogerse según el CNAE indicado. El número de módulos indicados en el presupuesto (24) no coincide con el número de módulos indicados en el documento 4 (22). En el documento 4 falta indicar la referencia catastral y el consumo anual del consumidor. En el documento 5 falta indicar los datos de la persona representando.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-256/2021	SL, FLORABIS	***7733**	El representante legal indicado en los documentos tiene que ser el que se indica en los poderes de representación presentados. Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legalmente acreditado por los poderes de representación. El CNAE indicado en el documento 1 no corresponde con el indicado en los poderes de representación. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora habilitada y marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-257/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	Las ofertas económicas no están bien desglosadas por partidas para poder identificar los importes de las partes admisibles. En la oferta escogida no se identifican los kWp de las placas. En el documento 4 falta el número RII. En el informe entregado falta una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificado por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, en que se indique el porcentaje de valoración conseguido.
NEXTG123-259/2021	SON MARQUES S.L.	***9665**	La persona que figura como representante de empresa en el documento 1 no es quien firma los documentos ni está acreditada legalmente. Como la inversión son 40.000 euros o más se tiene que entregar el documento 2 y tres ofertas económicas. En el documento 5 la persona representante que aparece no es quien firma y no está acreditada legalmente. En el documento 6 la persona representante que aparece no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-260/2021	HOSTAL RESTAURANTE JENI SL	***7529**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG123-263/2021	CHRISTCHURCH SL	***7953**	En el documento 1 se ha indicado que es una persona física sin actividad económica, falta indicar el CNAE y la persona que figura como representante y firma los documentos 1 y 4 no está acreditada legalmente por la empresa. Se ha entregado una autorización para actuar ante la UDIT en lugar de poderes representación legales a favor de la persona que firma los documentos. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CAIB. Falta entregar las tres ofertas económicas. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente. En el documento 6 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG123-264/2021	FRONDA CENTROS DE JARDINERIA S.L.	***5201**	El representante legal indicado en los documentos tiene que ser el que aparece en los poderes de representación presentados. Falta presentar poderes de representación. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social puesto que en el documento 1 no se nos autoriza a hacer la consulta. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la CAIB puesto que en el documento 1 no se nos autoriza a hacer la consulta. En el documento 4 hay que marcar las actuaciones adicionales. El documento 4 no está firmado por el solicitante o representante legal. El documento 5 tiene que estar firmado por el solicitante o representante legal. Falta presentar un informe ambiental que incluya los apartados indicados en el artículo noveno apartado 2.k. del BOIB de la convocatoria. Falta presentar el documento 6.
NEXTG123-265/2021	BOSETIA INVESTMENTS, S.L.	***7695**	La justificación en el documento 2 de no escoger la oferta más económica no es suficiente. El informe entregado no incluye todos los puntos descritos en el apartado k del punto 2 de Solicitudes y documentación de la convocatoria.
NEXTG123-266/2021	AMADIP ESMENT FUNDACION	***0657**	En el documento 1 falta indicar la inversión realizada. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora habilitada y la rúbrica de esta y marcar las actuaciones adicionales



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-268/2021	CROQUIS ARQUITECTURA, S.L.	***2430**	En el documento 1 hay que indicar la condición de la empresa solicitante en la declaración responsable y el CNAE indicado no es correcto. Falta presentar poderes de representación. Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-270/2021	MONSUAU HOTELS, S.L.	***8730**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social.
NEXTG123-271/2021	HIDROPARK ALCUDIA SL	***8046**	El CNAE indicado no es correcto. Los importes del documento 2 no coinciden con los de las ofertas económicas aportadas. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, Según las últimas indicaciones de la IDAE hace falta que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp. En el siguiente enlace podéis descargar un modelo propuesto por el IDAE: <a href="https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021">https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021</a> .
NEXTG123-272/2021	A.J. MINISTER, S.L.	***8274**	En todos los documentos (1,2 y 5) falta indicar el representante legal del solicitante que aparece en los poderes de representación. Falta presentar poderes de representación. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social.
NEXTG123-274/2021	HOSTEL PALMA 2014 S.L.	***8447**	En todos los documentos (1 y 5) falta indicar el representante legal del solicitante que aparece en los poderes de representación. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-275/2021	GERMANS BINIMELIS S.L	***5215**	El CNAE indicado es incorrecto. En el documento 4 falta la referencia catastral.
NEXTG123-276/2021	ES BASSOL NOU S.L	***9140**	En el documento 5 falta indicar los datos de la persona representante. En el documento 6 falta indicar los datos de la persona representante.
NEXTG123-277/2021	ES CRANC DE FORNELL, S.L.	***7404**	Los documentos presentados tienen que estar firmados por el solicitante o por un representante legal y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. El representante legal indicado en los documentos tiene que estar legalmente acreditado en los poderes de representación. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-286/2021	BINIMASSO SRM	***7089**	Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar la referencia catastral, la potencia de la instalación de generación y marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-288/2021	Comercial Mervi S.L.	***2932**	Falta presentar poderes de representación. Según el artículo 29.7.d) de la Ley de subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico o empresa instaladora competente es también el solicitante de la subvención.
NEXTG123-289/2021	SUPER XOROI SL	***2312**	La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante.
NEXTG123-291/2021	COMERCIAL CANTARELLAS SL	***4297**	La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-294/2021	Homing es Barranc S.L.U.	***8474**	El representante legal indicado en los documentos 1, 5 y 6 tiene que aparecer en los poderes de representación de la empresa solicitante. Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante o por un representante legalmente acreditado. En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-298/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	El documento 1 está incompleto. Falta indicar los datos del representante legal y el año de justificación. Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-299/2021	ANDRATX PADEL CLUB, SL	***8241**	La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante.
NEXTG123-305/2021	GASOLINERES LLUCMAJOR S.L.	***9230**	Falta oferta económica.
NEXTG123-306/2021	EXCAVACIONES MOLL, SL	***6989**	Hay que presentar 3 ofertas económicas.
NEXTG123-309/2021	REGAMASA 14, S.L.	***9242**	En el documento 1 se ha marcado que es una persona física con actividad económica. Los poderes de representación están incompletos. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta documento 6.
NEXTG123-310/2021	VIBELBA S.L.U	***1439**	En el documento 1 hay que indicar correctamente el programa de incentivos (programa 2). El documento 1 no está firmado. Hay que presentar las 3 ofertas económicas. El documento 2 no está firmado. El documento 4 no está firmado por el solicitante. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-312/2021	BODEGAS CAN VIDALET, S.L	***0608**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-497/2021	MALLORCA SINGULAR VILLAS & PARTNERS SL	***6387**	El documento 1 no está firmado. Falta presentar copia del CIF de la empresa solicitante. Falta presentar poderes de representación. Falta presentar la oferta económica. El documento 4 no está firmado.
NEXTG123-602/2021	AGUSTIN AG	***9474**	Con el CNAE indicado no se puede optar a esta subvención y se tiene que indicar el programa que corresponda en el documento 1.
NEXTG123-606/2021	CASA TYANE S.L.	***3646**	En el documento 4 falta indicar la potencia total del inversor. En el documento 1 falta indicar el CNAE de la empresa solicitante.
NEXTG123-608/2021	SON CULLERA SL	***9729**	El documento 1 está incompleto y el programa de subvenciones marcado es incorrecto. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta oferta económica. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-610/2021	INMOBILIARIA JARDINES DE HESPERIA	***7395**	En el documento 1 falta indicar el CNAE, se ha indicado que la empresa no lleva a cabo actividad económica y el programa de subvenciones es incorrecto. Los kWh y los kWh ofertados no se corresponden con los descritos a; en el documento 4.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-611/2021	CAN DAMIAN CORDA,S.L.	***8906**	En el documento 1 falta indicar el programa de subvenciones. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-618/2021	MOTOS FORMENTOR, SL	***2299**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos (se ha indicado otra empresa), falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa, se ha indicado que la empresa no realiza actividad económica, falta indicar el CNAE y el programa de subvenciones no es correcto. Falta DNI de la persona representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Los kWp ofertados no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 la persona representante que aparece no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-619/2021	Pollensa Espais S.L.	***5836**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos (se ha indicado otra empresa), falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa, se ha indicado que la empresa no realiza actividad económica, falta indicar el CNAE y el programa de subvenciones no es correcto. Falta DNI de la persona representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 5 la persona representante que aparece no es quien firma y no está acreditada legalmente.
NEXTG123-621/2021	MR SERVEIS DE JARDINERIA S.L.U	***5978**	El número de módulos y la potencia unitaria indicada en el documento 4 (30 módulos de 477 W) no coincide con el presupuesto (18 módulos de 495 W). Solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW.
NEXTG123-622/2021	Xiliati Mallorca SL	***7830**	Faltan los poderes de representación. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-625/2021	FINHIP S.L.	***3284**	El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-626/2021	ADUTOKI GVE, SOCIEDAD LIMITADA	***8533**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo. En caso de no disponer de CUPS todavía, hay que acreditar la legalidad de la obra presentando la licencia de obras o certificado del ayuntamiento.
NEXTG123-627/2021	CAN LLARG SL	***8733**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En la oferta no aparece la fecha de esta y el importe total no coincide con el de los documentos 1 y 4, así mismo se tendrían que especificar las partidas para identificar mejor las partes admisibles.
NEXTG123-629/2021	S'ALGAR FORMACIO SL	***2751**	En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto. Los kWh totales no pueden ser más del doble de los kWp totales.
NEXTG123-642/2021	ADROVER JULIA SL	***3790**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en la lista de las de empresas subvencionables, el programa de subvenciones seleccionado no es para empresas, faltan los datos de la persona representante de la empresa y falta marcar el año de justificación. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-643/2021	Jose Corbacho y Sara Vidal CB	***5189**	El CNAE indicado no pertenece a ningún grupo de los subvencionados en esta convocatoria. En el documento 1 se ha marcado que la empresa no tiene actividad económica. La persona que firma los documentos no está acreditada legalmente como representante. De acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos tienen que solicitar una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención, hay que adjuntar esta autorización como documentación complementaria.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de mayo de 2022

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo

